



“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

BUENOS AIRES, 22 de diciembre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, las Resoluciones AGC N° 506/06, 180/07, 194/08, 435/08, 149/09, 391/09, 112/10, 103/11, 416/11, 399/12, 424/13, 456/14 y 13/16, el Expediente N° 179/21, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en la sesión del día 22 de diciembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires relativas a la estructura orgánica y a la distribución de funciones.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA contempla en su Anexo II el Subsistema de Promoción de Grado, el procedimiento de ascenso en la carrera administrativa dentro del grado de las categorías existentes en cada uno de agrupamientos del SICA (Sistema de Ingreso a la Carrera Administrativa).

Que a través de la Resolución AGC N° 443/05 se ha otorgado al agente Marcelo MUÑIZ (Leg. 692) la categoría Auditor Principal “C”, a partir del 01/01/2007.

Que, a través de la Resolución AGC N° 180/07 se aprueba la adscripción del agente, a partir del 01/07/2007 por el término de 365 días corridos. La misma ha sido renovada a través de las Resoluciones AGC N° 194/08, 435/08, 149/09 y 391/09, finalizando el día 01/04/2010.

Que la Resolución AGC N° 112/10 otorga al agente licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 03/05/2010 por el término de 1 año. La misma ha sido prorrogada a través de las Resoluciones AGC N° 103/11, 416/11, 399/12, 424/13 y 456/14, dejándose sin efecto a partir del 21/12/15 (Resolución AGC N° 13/16).

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que el agente se ha reincorporado al Organismo el 21/12/2015, sin nuevas licencias extraordinarias al 01/10/2021.

Que la División Evaluación y Repace ha informado que el agente Marcelo MUÑIZ (Leg. 692) posee evaluaciones positivas, correspondientes a los períodos 2016, 2017, 2018, 2019, y 2020.

Que el agente cumplimenta los requisitos dispuestos por el Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA en el Anexo II, Art. 3, para la promoción de grado desde el 1º de enero de 2019; toda vez que cuenta con una permanencia mínima de tres años de tareas en la AGCBA, no posee sanciones disciplinarias durante el período analizado que consten en su legajo personal, y obtuvo dos tercios de las evaluaciones anuales positivas.

Que, por su parte, la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la debida intervención, emitiendo el Dictamen DGLEGALES N° 161/21.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE al agente Marcelo MUÑIZ (Legajo N° 692) la promoción de grado a la categoría Auditor Principal “B”, de forma retroactiva a partir del 1º de enero de 2019, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo II, Art. 3 del Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA.

ARTÍCULO 2º: INSTRÚYASE a la Dirección General de Administración para que notifique al agente de lo resuelto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 319/21